

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7369 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 751/2014 de 19 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de la Adquisición de 34 Entradas a Parque Acuático Curunina, Parque de Entretenciones a través del Agua, a la Empresa **TURISMO E INVERSIONES CURUNINA, RUT 76.746.280-8**, representada legalmente por Karla Acuña Rasse, RUT 13.247.152-5, con domicilio en Fundo La Retuca Lote D-2, Quilpué, Quinta Región, Fono: 56-51-210362, por un monto de **\$425.000.- IVA incluido** (Cuatrocientos veinticinco mil pesos), de acuerdo a lo establecido según Ley N° 19.886, que faculta procedimiento antes mencionado amparado en el Artículo N° 8 "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan"; Letra D "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y Artículo N° 10 "El Contrato se adjudicará mediante resolución fundada de la autoridad competente comunicada al proponente" del reglamento de Compras Públicas. El Financiamiento será según Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 04 999 "Otros", con cargo a Subprograma 22;
2. Curunina es un parque Acuático, ecológico está ubicado en la zona de reserva de la Biosfera, protegido por la Unesco. Esto incentiva y enseña a proteger las reservas ecológicas a los estudiantes, además de incentivarlos por su destacado desempeño estudiantil;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 124/2014 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de Contratación Directa, para la implementación del Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educacional, en el Área Convivencia Escolar, Acción Formación, denominada Entradas para visitar Parque Acuático Curunina Quilpué, hasta un monto de \$425.000.- IVA incluido, con LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
5. Oficio Ord. N° 310/2014 de 18 de Noviembre de 2014 de Director de Escuela Abraham Lincoln a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de la Adquisición de 34 Entradas a Parque Acuático Curunina, Parque de Entretenimientos a través del Agua, a la Empresa **TURISMO E INVERSIONES CURUNINA**, RUT **76.746.280-8**, representada legalmente por Karla Acuña Rasse, RUT 13.247.152-5, con domicilio en Fundo La Retuca Lote D-2, Quilpué, Quinta Región, Fono: 56-51-210362, por un monto de **\$425.000.- IVA incluido** (Cuatrocientos veinticinco mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Departamento de RED-Q Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese a dese cuenta.



[Handwritten signature]
SEBASTIÁN ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
SCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm.-